

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERMEDIA LA ESTRATEGIA DE
ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA 2027
(S4Andalucía). (CONTR 2025_605119)**

Índice

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. Historial de la intervención y marco de planificación	2
1.2. Justificación de la evaluación	3
1.3. Descripción de la S4Andalucía	4
1.4. Criterios determinantes de la CFT 1.1. Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	7
2. OBJETO DEL CONTRATO	8
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	8
3.1. Alcance de la evaluación	8
3.2. Criterios y preguntas de evaluación.....	8
3.3. Método y herramientas para la evaluación	10
3.4. Fases y entregables.....	133
3.5. Estructura y especificaciones de los entregables.....	155
3.6. Condiciones de la redacción	18
3.7. Condiciones para salvaguardar la calidad del proceso de evaluación.....	188
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	211
4.1. Funciones y responsabilidades	211
4.2. Mecanismo de seguimiento.....	222
5. CONDICIONES GENERALES	24
5.1. Plazo de ejecución	244
5.2. Lugar de realización.....	244
5.3. Confidencialidad de la información	24
5.4. Tratamiento de datos personales	244
5.5. Prevención de riesgos laborales	255



1. ANTECEDENTES

1.1. Historial de la intervención y marco de planificación

La Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2027, S4Andalucía, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 21 de julio de 2023. Fue elaborada en coordinación y coherencia con los principios establecidos para el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 y con el resto de los instrumentos de planificación regional para el desarrollo económico de Andalucía, en el periodo 2021-2027.

La S4Andalucía ha sido impulsada por la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, de conformidad con el *Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación* y por tanto es el centro directivo competente en su desarrollo. Sin embargo, la gobernanza de esta Estrategia estableció que las funciones de secretaría técnica fueran asignadas a Andalucía TRADE, por lo que esta agencia pública tiene encomendadas las tareas de seguimiento y evaluación de la S4Andalucía.

La S4Andalucía, se concibe como una “Estrategia de Estrategias” que sirve de referente a los agentes públicos y privados, de ámbito regional, estatal o europeo implicados en la transformación inteligente de la Comunidad Autónoma andaluza, constituyendo para los planes y políticas públicas de la Administración andaluza, el marco estratégico para una región más inteligente y mejor especializada, mediante la innovación, la digitalización, la transición industrial, el emprendimiento y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Su objetivo es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva y contiene todos los elementos que dan cumplimiento a la Condición Favorecedora Temática 1.1. “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”, necesaria para la aprobación y programación en Andalucía de fondos de los Objetivos Específicos 1.1 y 1.4 del fondo FEDER regionales para el periodo 2021-2027. La S4Andalucía está centrada en el Objetivo político 1 del FEDER, y en los objetivos específicos 1.1.; 1.2, 1.3 y 1.4.

La S4Andalucía se ha diseñado a partir de un *Diagnóstico del sistema regional de innovación* que permitió identificar los retos y definir los objetivos a alcanzar en 2027, así como concretar una *estructura de especialización bidimensional* con 7 Ejes de Apoyo Transversal y 5 Entornos de Especialización.

Los objetivos estratégicos fijados en la S4Andalucía son los siguientes:

- OE.1. Incrementar la investigación y la innovación.
- OE.2. Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnologías.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- OE.3. Ampliar la integración en la economía digital.
- OE.4. Acelerar y ampliar la Transición Industrial.
- OE.5. Elevar la sostenibilidad y circularidad de la producción, distribución y el consumo a través de la innovación.
- OE.6. Acrecentar la capacitación y el emprendimiento innovador.
- OE.7. Aumentar la colaboración y cooperación para la innovación.
- OE.8. Reducción de las brechas de género y de otras brechas sociales en la innovación.

En el sistema de seguimiento y evaluación de la S4Andalucía quedó establecida la necesidad de realizar una evaluación de forma continua a lo largo de todo el proceso de ejecución, así como el desarrollo de dos procesos de **evaluación de carácter externo e independientes a la propia Administración**: uno a mitad del periodo y otro a la finalización de ésta. Esta tarea fue asignada a la Secretaría Técnica de la S4Andalucía que actualmente recae en TRADE, y en consecuencia es quién debe encargar estos trabajos a entidades evaluadoras externas y dirigir estos procesos de evaluación.

Es por ello que, en el [Plan Específico de Evaluación \(PEE\) del Programa Andalucía FEDER 2021-2027](#), quedaron recogidas ambas fichas de evaluación de la S4Andalucía, identificándose la evaluación intermedia objeto de esta licitación, con el código PAND_FED_S_004.

1.2. Justificación de la evaluación

TRADE, en tanto que secretaría técnica de la S4Andalucía, es el centro directivo competente para llevar a cabo esta evaluación y por tanto para encargar a un equipo externo la contratación de la evaluación intermedia de la S4Andalucía, una vez que ha transcurrido la mitad de su vigencia conforme a lo previsto en los planes de evaluación citados.

Esta evaluación intermedia se hace con los siguientes propósitos:

- Valorar el progreso en la consecución de los objetivos estratégicos de la Estrategia.
- Determinar la atribución de resultados de las actuaciones, aislando, en la medida de lo posible, la influencia de factores externos a su ejecución.
- Valorar los avances en el cumplimiento de los factores determinantes de la Condición Favorecedora Temática 1.1. “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”.
- Proponer cambios (recomendaciones de mejora) en el diseño y/o en la implementación de la Estrategia para mejorar los resultados de las actuaciones, abordar nuevas necesidades y, en suma, lograr los retos y objetivos estratégicos y generales perseguidos; generar información rigurosa para resolver necesidades informativas de los agentes implicados en la Estrategia y, en consecuencia, mejorar la toma de decisiones sobre el

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

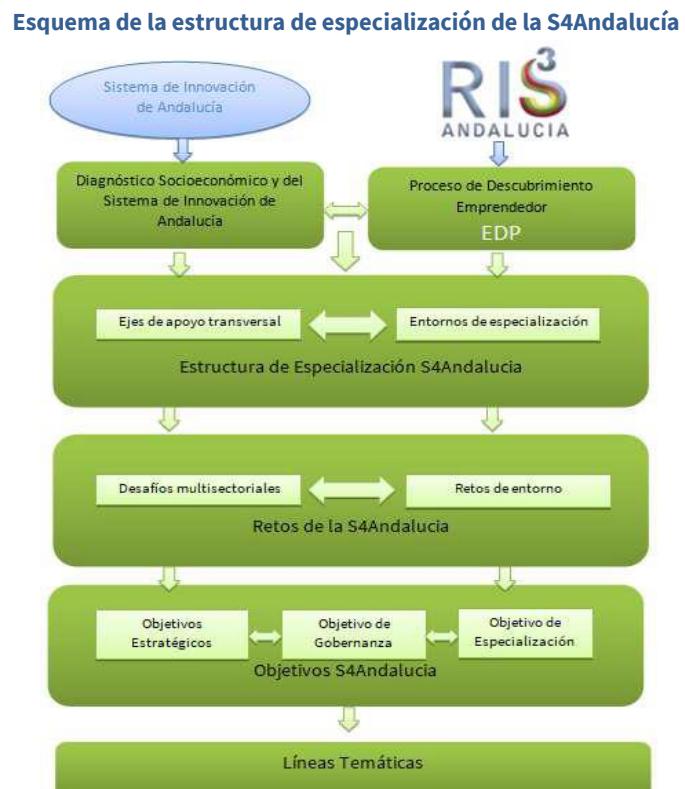


futuro de la Estrategia, rendir cuentas sobre la marcha de la Estrategia, y difundir los avances.

Y adicionalmente servirá para obtener enseñanzas con la identificación de buenas prácticas, si las hay, mejorar la ejecución de la Estrategia en la segunda mitad de su vigencia, conocer los avances en la especialización inteligente regional que se han producido debido a las medidas implementadas e impulsadas por la S4Andalucía, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, publicidad activa y evaluación establecidas por la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 12.

1.3. Descripción de la S4Andalucía

La S4Andalucía se ha articulado en el nivel de planificación en torno a un Diagnóstico de partida del sistema regional de innovación, a la identificación de los cuellos de botella para la innovación y digitalización, la concreción de unos retos, la definición de unos objetivos a alcanzar para 2027 y una estructura de especialización.



ANTONIO MANUEL CASTRO JIMÉNEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ESTRUCTURA DE ESPECIALIZACIÓN **S4** ANDALUCIA

La *estructura de especialización bidimensional* de la S4Andalucía cuenta con 5 Entornos de Especialización y 7 Ejes de Apoyo Transversal. La especialización por sectores de actividad o cadenas de valor sectorial se focaliza en los siguientes Entornos y Subentornos de Especialización, resultantes de una evolución de las prioridades de especialización propuestas en la RIS3Andalucía. La estructura sectorial selecciona se muestra en la tabla siguiente.

E1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable
E1.S1. Salud y bienestar social
E1.S2. Turismo y cultura
E1.S3. Sector de las TICC
E2. Agrotecnología
E2.S1. Economía verde y azul
E2.S2. Industria Agroalimentaria – Alimentación funcional
E3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua
E3.S1. Recursos mineros
E3.S2. El ciclo del agua
E4. Industrias tractoras
E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad
E4.S2. Construcción industrializada
E5. Transición Ecológica
E5.S1. Transición Energética
E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático

La estructura sectorial mostrada se complementa con una estructura de especialización horizontal que se concreta en los siguientes **Ejes de Apoyo Transversal**:

T1. Generación y Transferencia de conocimiento
T2. Trasformación Digital
T3. Transición Industrial
T4. Sostenibilidad y circularidad
T5. Capacitación y emprendimiento
T6. Colaboración público-privada
T7. Igualdad de género y reducción de desigualdades

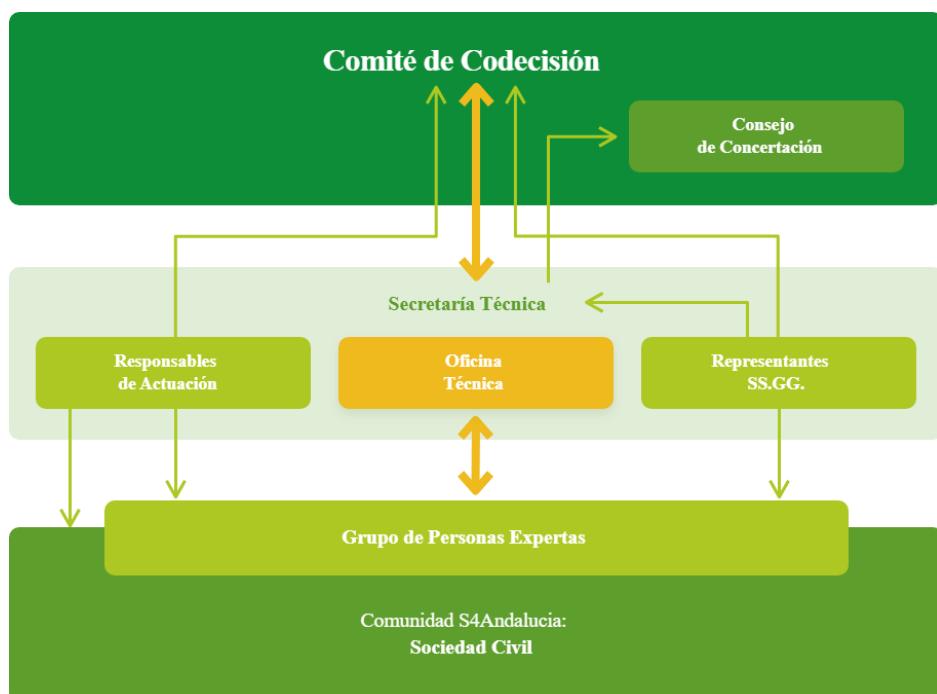
Esta Estructura de Especialización de la S4Andalucía se completa con los Proyectos Demostradores: proyectos estrella que por sus características específicas tienen la capacidad de arrastrar, dinamizar e impulsar la especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía.



SISTEMA DE GOBERNANZA **S4** ANDALUCÍA

Por otro lado, también ha caracterizado a la S4Andalucía su singular sistema de gobernanza. A continuación figura su diseño, compuesto por una pluralidad de órganos de participación y con la implicación de una diversidad de agentes clave activos.

Estructura del Sistema de Gobernanza de la S4Andalucía



MARCO PRESUPUESTARIO **S4** ANDALUCÍA

El Programa Andalucía FEDER 2027 aprobado inicialmente, indicaba al respecto de la Condición Favorecedora 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente los siguientes recursos.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMÉNEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	RS01.1	FEDER	Menos desarrollada	33	527.724.286,00

Por tanto, la S4Andalucía dispone de un presupuesto con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027 de **527.724.286,00 euros** (Contribución europea).

1.4. Criterios determinantes de la CFT 1.1. Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente

La S4Andalucía se plantea para dar respuesta a los requerimientos exigidos por la Condición Favorecedora para los Objetivos Específicos 1.1 y 1.4 del Objetivo Político 1 «Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente» del Programa FEDER, denominada «Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente», que debe permanecer activa durante todo el periodo 2021-2027.

Así la S4Andalucía como estrategia de especialización inteligente andaluza que es, se ha apoyado en el cumplimiento de los 7 criterios establecidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos Europeos para 2021-2027 de la CFT 1.1. que son:

- 1. El análisis actualizado de los desafíos para la difusión de la innovación, incluida la digitalización.*
- 2. La existencia de una institución u organismo nacional o regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.*
- 3. Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia.*
- 4. Funcionamiento eficaz del proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales (EDP por sus siglas en inglés).*
- 5. Acciones necesarias para mejorar los sistemas regionales o nacionales de investigación e innovación.*
- 6. Acciones para gestionar la transición industrial.*
- 7. Medidas para la colaboración internacional”*

Y por ello, el cumplimiento de estos 7 criterios también debe ser objeto de análisis y avances en este momento intermedio de la Estrategia.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2027, S4Andalucía, a mitad de su periodo de vigencia, de acuerdo con el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y en cumplimiento de lo establecido en el propio sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

El período evaluativo se comprende desde la aprobación de la Estrategia hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

Los servicios a prestar por la adjudicataria serán los siguientes:

3.1. Alcance de la evaluación

El trabajo de evaluación a desarrollar ha de abordar el análisis de dos bloques de contenido, que son los siguientes:

- **Evaluar los resultados intermedios de la Estrategia**, el progreso en la consecución de los objetivos estratégicos, la atribución de resultados de las actuaciones, aislando, en la medida de lo posible, la influencia de factores externos a su ejecución a partir de 8 criterios de evaluación, y proponer mejoras.
- **Valorar los avances en el cumplimiento de la Condición Favorecedora Temática 1.1 (CFT1.1.)** “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”, a partir de los 7 criterios que la determinan, señalados en el punto 1.4. de este PPT, y proponer mejoras.

3.2. Criterios y preguntas de evaluación

Para evaluar los resultados intermedios y los avances en la CFT 1.1. se analizarán **8 criterios de evaluación clave, cuyas preguntas de evaluación** se muestran a continuación.

Valoración de la pertinencia

- 1.- ¿Continúan teniendo vigencia los objetivos estratégicos y las metas definidas en el momento de la formulación de la S4Andalucía?
- 2.- La estructura de especialización aprobada al inicio ¿continúa teniendo vigencia? ¿responden las actuaciones previstas a las necesidades identificadas en Andalucía para avanzar hacia una economía más inteligente y competitiva?

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



3.- ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de las actuaciones incluidas en la S4Andalucía para alcanzar los objetivos previstos?

4.- ¿Cómo podría mejorarse la pertinencia de la S4Andalucía en la segunda mitad?

Valoración de la ejecución

5.- ¿Qué tipología de medidas se han ejecutado o están en ejecución en el marco de la S4Andalucía?

6.- ¿Se considera adecuada la programación temporal de las actuaciones y el ritmo de ejecución aplicado para alcanzar los objetivos previstos?

7.- ¿Se identifica algún elemento que esté dificultando la implementación de la Estrategia?

8.- ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de la Estrategia?

9.- ¿Qué utilidad está teniendo el Sistema de Seguimiento de la Estrategia?

10.- ¿Cómo se está articulando la participación de las partes interesadas en la ejecución de la Estrategia?

11.- ¿Cómo podría mejorarse el seguimiento de la Estrategia?

Valoración de la eficacia

12.- ¿En qué grado se están alcanzando los objetivos de la Estrategia?

13.- ¿Se identifican diferencias en los resultados obtenidos según la tipología de medidas de la Estrategia?

14.- ¿Se identifican desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas y qué consecuencias están teniendo?

15.- ¿Se identifica algún factor que podría mejorar la eficacia de la Estrategia?

16.- ¿Se identifican elementos diferenciales en función de la estructura de especialización; entornos de especialización y Ejes de apoyo transversal?

Valoración de la eficiencia

17.- ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las medidas ejecutadas?

En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste?

18.- ¿Se identifican factores que podrían mejorar la eficiencia en la ejecución de la Estrategia?

Valoración de los resultados

19. ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las medidas ejecutadas son sostenibles en el tiempo?

20.- ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados?

21.- ¿Las actuaciones ejecutadas están permitiendo mejorar el grado de convergencia (medida por los indicadores de impacto) con el resto de España y la UE?

Valoración de la satisfacción

22.- ¿Cuál es el nivel de satisfacción de las entidades y empresas que han resultado beneficiarias de las medidas ejecutadas en el marco de la Estrategia?

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



23.- ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los centros directivos de la Junta de Andalucía que participan en ejecución de la Estrategia?

24.- ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los agentes de la cuádruple hélice que participan en la gobernanza de la Estrategia?

25.- ¿Están funcionando correctamente las actuaciones de difusión y comunicación de las actuaciones vinculadas a la S4Andalucía? ¿es adecuada su presencia en los foros regionales, nacionales y europeos?

Valoración del valor añadido de la UE

26.- ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos a los avances observados en la región andaluza hacia una economía más inteligente y competitiva? ¿De qué forma podría haber sido mayor esta contribución?

27.- ¿En qué medida, el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Condición Favorecedora Temática 1.1, está contribuyendo al éxito de la Estrategia y a fortalecer el sistema regional de innovación?

28.- ¿Se está avanzando en la especialización inteligente del sistema regional de innovación de Andalucía?

29.- ¿Cuáles son las principales mejoras que se están obteniendo de la nueva gobernanza que se aplica en la S4Andalucía? ¿qué resultados está provocando? ¿cómo podría mejorarse?

30.- ¿Qué resultados se están obteniendo de la implementación del Procedimiento de Descubrimiento Emprendedor (EDP)? ¿cómo podría mejorarse?

31.- ¿Cómo podría mejorarse el valor añadido de la UE?

Valoración del enfoque de género

32.- ¿Se han ejecutado en el marco de la S4Andalucía medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema regional de innovación?

33.- ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen?

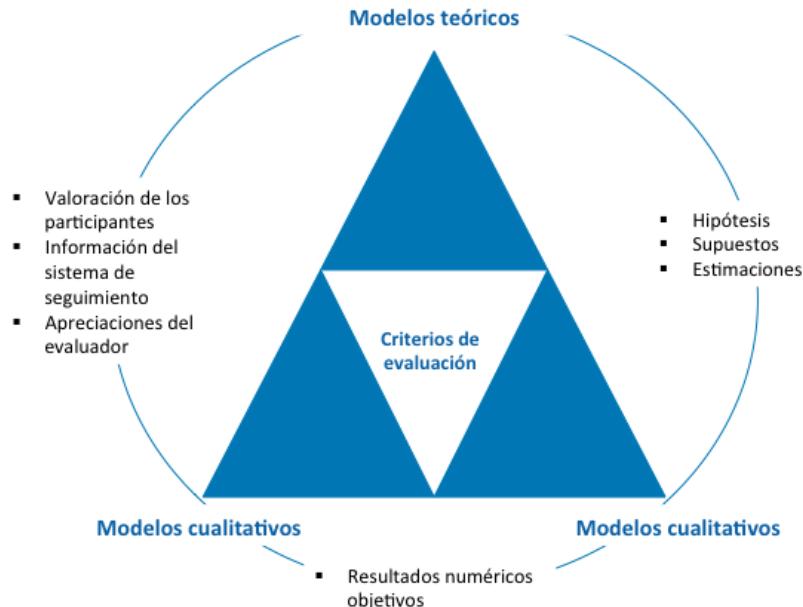
34.- ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres?

35.- ¿Cómo han evolucionado en el periodo transcurrido las brechas de género identificadas en el sistema regional de innovación? A partir de los resultados obtenidos, ¿han aflorado nuevas brechas?

3.3. Método y herramientas para la evaluación

El método que se va a emplear en esta evaluación intermedia necesita combinar los modelos teóricos (lógica de la intervención), con los métodos cualitativos y los cuantitativos. Su aplicación permitirá determinar si existen evidencias sobre la veracidad de las hipótesis y supuestos teóricos realizados de manera previa.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Desde el punto de vista teórico se debe trabajar con el **Enfoque de la Lógica de la Intervención**.

Desde el punto de vista analítico, se aplicará la perspectiva de género durante el proceso evaluativo, dada su elevada pertinencia, ya que ello redundará en una mayor calidad de los trabajos y de las conclusiones resultantes.

Los pasos que se deben seguir para el desarrollo de esta metodología de evaluación deben ser los siguientes:

1. **Reconstrucción de la lógica de la intervención y de la cadena de resultados.** En primer lugar, el equipo evaluador deberá reconstruir la lógica de la intervención de la Estrategia. Este proceso permitirá que se establezcan supuestos e hipótesis sobre los resultados a alcanzar que se tratarán de validar mediante la aplicación de los diferentes métodos cualitativos y cuantitativos.
2. **Recopilación de información y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos.** Una vez definida la lógica de la intervención, se procederá a recopilar la información necesaria para el análisis mediante la aplicación de diferentes herramientas de carácter cualitativo: información documental y del sistema de seguimiento, entrevistas, encuestas, sesiones grupales, estudios de casos, etc.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMÉNEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El análisis de esta información de carácter cualitativo permitirá al equipo evaluador realizar una serie de apreciaciones y consideraciones previas, así como validar las hipótesis y supuestos de partida.

De igual manera se aplicarán herramientas cuantitativas generadas con anterioridad y permitirá obtener datos numéricos de carácter objetivo que facilitarán realizar una valoración de los resultados intermedios de la Estrategia.

3. Contraste y valoración de los resultados. Finalmente, se procederá a realizar un contraste entre la información obtenida a través de los diferentes métodos. En caso de que pudieran existir discrepancias puede resultar necesario revisar de nuevo alguna fase del proceso (ej. entrevistas adicionales o focus group).

Este contraste permitirá realizar una valoración final que posibilite realizar conclusiones sobre los resultados intermedios de la Estrategia y emitir recomendaciones de mejora.

Del mismo modo, desde el punto de vista del análisis cualitativo, se podrán emplear diferentes herramientas y técnicas de evaluación participativas que permitan conocer en profundidad las opiniones de las entidades gestoras de la Estrategia, entidades/personas beneficiarias y otros agentes claves relacionados con la misma.

La evaluación debe también **integrar la perspectiva de género**, por lo que el programa de trabajo a desarrollar, el trabajo de campo, la interpretación de hallazgos, conclusiones, y recomendaciones o buenas prácticas, debe tener esto en consideración en aras a visibilizar desigualdades y conocer los posibles sesgos de género.

Las evidencias se podrán obtener de *fuentes primarias* (entrevistas, sondeos a entidades beneficiarias directas de las medidas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) o *fuentes secundarias* como:

- A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales
- B) Análisis de informes o estudios existentes.
- C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc.]
- D) Información de seguimiento de la Estrategia.
- E) Evaluaciones precedentes de la Estrategia (RIS3Andalucía y Cumplimiento CFT 1.1.).
- F) Otros necesarios para el buen fin de los trabajos.

Las principales **herramientas que se deben emplear para el trabajo de campo serán**:

- **Un mínimo de 20 Entrevistas individuales** en profundidad a agentes clave y entidades gestoras.
- **Un mínimo de 8 Sesiones grupales** empleando técnicas participativas.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- **3 Encuestas:** una a entidades beneficiarias, otra a agentes clave, y una tercera a la Comunidad S4Andalucía, como representante de la sociedad, y asegurando que los resultados tengan representatividad estadística.

Durante todo el proceso evaluativo la entidad contratista deberá mantener un **MICROSITE** para conocer la evolución de la evaluación y sirva de canal de comunicación específico para los diferentes agentes que participen en la misma.

El microsite se vinculará a la web institucional de la S4Andalucía, mantendrá la imagen de la web y estará enlazado con la misma. Las utilidades que incorpore serán las necesarias para su papel como vía de comunicación. Finalizado el proceso evaluativo la documentación relevante incorporada al mismo deberá migrarse a la web de la S4Andalucía.

TRADE podrá realizar durante el trabajo de campo los controles que considere pertinentes con el objeto de verificar y comprobar la información obtenida de las encuestas realizadas y trasladar la necesidad de corregir, en su caso, los posibles defectos que se produzcan.

3.4. Fases y entregables

La realización de este trabajo se acometerá en tres fases sucesivas que se indican a continuación, finalizando cada una de ellas con la conformidad de los entregables que se citan en cada una de ellas.

Durante el plazo de validación de los entregables por TRADE, la contratista estará obligada a prestar asesoramiento y asistencia en todos aquellos aspectos que conforman el objeto del contrato para cada fase, y que deban ser aclarados, ampliados, justificados y valorados, en aras a alcanzar y facilitar la conformidad de los entregables y permitan la continuidad del trabajo.

Fase I. Validación del Programa de Trabajo. Diseño del proceso evaluativo definitivo.

En esta primera fase el equipo evaluador deberá cerrar el Programa de trabajo con el planteamiento metodológico definitivo, integrando los elementos adicionales planteados en la oferta (número de sesiones de técnicas grupales, entrevistas individuales y entregables adicionales adicionales) atendiendo a las prioridades de TRADE.

El programa de trabajo deberá ser validado por la persona responsable del contrato garantizándose que se cumple la metodología que se establece en este pliego y/o validando las modificaciones que se propongan por la empresa contratista. Estas posibles modificaciones en ningún caso pueden suponer una minoración de las exigencias establecidas en este Pliego ni del contenido de la oferta presentada.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Adicionalmente, el Programa de trabajo podrá ser modificado durante el desarrollo del encargo, de común acuerdo entre las partes, siempre que estas modificaciones no supongan una reducción de las exigencias de este Pliego ni del contenido de la oferta presentada, y se respete el plazo máximo de ejecución.

- Entregable **OBLIGATORIO:** PROGRAMA DE TRABAJO
- Fecha tope entrega: 3 primeras semanas de ejecución.

Fase II. Avance del Informe Final completo de la Evaluación intermedia.

En esta fase intermedia, y para ir anticipando los entregables finales, la contratista presentará un avance sobre los resultados del proceso evaluativo en el que se presenten los hallazgos y las primeras conclusiones sobre los resultados intermedios y resto de análisis de la S4Andalucía.

- Entregables **OBLIGATORIOS:**
 - AVANCE del INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA
 - Informe con los RESULTADOS DETALLADOS DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS.
- Fecha tope entrega: Al finalizar el cuarto mes de ejecución.

Fase III: Informe Final completo de la Evaluación intermedia de la S4Andalucía.

La entidad contratista deberá entregar un informe completo con la estructura que se detalla en el epígrafe siguiente 3.5. El informe debe responder a todas las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, a la oferta presentada y al programa de trabajo validado. En esta fase la contratista deberá presentar otros productos de evaluación obligatorios, que se prepararán y redactarán para adaptarlos a las diferentes audiencias interesadas. En esta fase final se deberán hacer las entregas siguientes:

- Entregables **OBLIGATORIOS:**
 - INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA
 - INFORME PARA LA CIUDADANÍA
 - INFORME EJECUTIVO (castellano e inglés)
 - ANEXO METODOLÓGICO Y MICRODATOS
- Fecha tope entrega: Al finalizar la ejecución.

En esta fase también se deberán entregar los otros productos de evaluación (entregables) **OPCIONALES** y **ADICIONALES**, que la contratista haya ofertado en relación al criterio de calidad valorado de forma automática número 2.4. *Productos de evaluación a entregar, adicionales a los exigidos como OBLIGATORIOS en el epígrafe 3.4. Fases y entregables del PPT, de entre los que se relacionan en el Anexo V.B del PCAP.*

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Todos los productos de evaluación deberán tener la conformidad de TRADE, tanto los obligatorios como los adicionales que la contratista haya ofertado en el criterio de calidad valorado de forma automática número 2.4. *Productos de evaluación a entregar, adicionales a los exigidos como OBLIGATORIOS en el epígrafe 3.4. Fases y entregables del PPT*, señalados en el **Anexo V.B del PCAP**.

Al finalizar los trabajos, el equipo de evaluación facilitará a TRADE todos los programas informáticos y resto de documentación que se haya generado tanto para el análisis cuantitativo como para el cualitativo. Como soporte a los contenidos de las diferentes fases descritas se utilizará, en aquellos casos que se estime oportuno, la Web de la S4Andalucía, en su apartado correspondiente a la evaluación, (<https://s4andalucia.es/seguimiento-y-evaluacion/evaluacion>) incorporando aquellos módulos necesarios para la participación, difusión y transparencia del proceso evaluativo.

3.5. Estructura y especificaciones de los entregables

El detalle de la estructura y especificaciones de los productos y entregables que la entidad contratista deberá proporcionar a TRADE serán las siguientes:

- **PROGRAMA DE TRABAJO VALIDADO.** En él se concretará el diseño de la evaluación, se construirá la matriz de la evaluación que estará integrada por: criterios de evaluación, preguntas de evaluación, indicadores, técnicas para la recogida de información y fuentes de información. Adicionalmente el programa de trabajo incluirá un cronograma de la evaluación y la asignación de las personas del equipo técnico a cada una de las fases del mismo, detallando las funciones de cada persona, así como la gobernanza para el seguimiento de la evaluación y los medios de comunicación para un contacto fluido entre las partes.

El Programa de trabajo requerirá la aprobación de la persona responsable del programa y podrá ser modificado durante el desarrollo del encargo de común acuerdo entre las partes, siempre que, estas modificaciones no supongan una reducción de las exigencias de este Pliego, ni de los elementos ofertados en la licitación y se respete el plazo de ejecución.

- **AVANCE DEL INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN**

El avance del informe final desarrollará la lógica de la intervención, el contexto, la estrategia evaluadora, las acciones realizadas y previstas, y los primeros hallazgos y conclusiones destacando los aspectos positivos y aquellos con margen de mejora que precisarán recomendaciones en esta etapa intermedia de la S4Andalucía, para una

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



primera revisión, contraste y validación por las partes interesadas tanto en la Estrategia como en la evaluación.

- **INFORME CON LOS RESULTADOS DETALLADOS DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS EMPLEADAS:** Recogerá el análisis detallado de los resultados de las diferentes herramientas empleadas durante el trabajo de campo en el proceso evaluativo, caracterizándolas y poniendo de manifiesto sus conclusiones, incluida la valoración diferenciada y separada por sexo.
- **INFORME FINAL COMPLETO EVALUACIÓN INTERMEDIA** Recogerá la información relevante y concluyente, extraída y trabajada a lo largo de todo el proceso de evaluación que deberá responder a la estructura que se detalla a continuación.

1. Resumen ejecutivo

Síntesis del informe completo, haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a personas lectoras no expertas en materia de evaluación, una comprensión clara de los hallazgos, conclusiones (aspectos positivos y a mejorar), recomendaciones de mejora, buenas prácticas, y lecciones aprendidas con la evaluación. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 4, 5, 7 y 8 del informe final, y se mostrará en castellano y en inglés.

2. Introducción y antecedentes

Caracterización del objeto de la evaluación y delimitación del alcance y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. De manera complementaria, se expondrán los antecedentes de la evaluación para la intervención.

3. Marco estratégico y legal

Exposición de las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los FEDER.

4. Descripción de la intervención

Descripción de la lógica de la intervención, fundamentalmente a través de la descripción de los problemas/necesidades al que hace frente la intervención y su contexto, estructura y análisis de la intervención efectivamente implementada.

5. Enfoque y metodología de la evaluación

Descripción del enfoque de la evaluación, en particular detallando las preguntas clave que se pretende responder con la evaluación, metodología y datos utilizados para aportar las evidencias que sirvan para responder a las preguntas de evaluación.

6. Análisis

Ánalisis, triangulación e interpretación de la información recabada para dar respuesta a las preguntas de evaluación de manera rigurosa.

7. Conclusiones (aspectos positivos y a mejorar),

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Determinación de los aspectos positivos e identificación de buenas prácticas, así como de los elementos que necesitan mejoras y lecciones aprendidas que sustenten las recomendaciones y aseguren la trazabilidad de todo el proceso.

8.- Recomendaciones de mejora

Propuestas que aportan soluciones concretas a los elementos que necesitan corrección. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en la evidencia y análisis efectuado, ser relevantes y realistas, estableciéndose prioridades para la acción.

9. Metodología y detalles del proceso de evaluación

Consistirá en un resumen del programa de trabajo finalmente desarrollado en el que se detallará la matriz de evaluación y los elementos que la integran: criterios, preguntas, indicadores, técnicas de evaluación empleadas y fuentes de información, así como la metodología, detalles de las entidades y personas participantes y las referencias bibliográficas y normativas.

- **INFORME PARA LA CIUDADANÍA.** Síntesis de las conclusiones sobre los aspectos positivos y a mejorar, así como de las recomendaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas, que se plasmará en este documento adicional, que se redactará en lenguaje sencillo y que será objeto de difusión pública.
- **INFORME EJECUTIVO.** Resumen conciso y claro de la evaluación realizada presentando la información clave de la misma con el objetivo de dar a conocer el trabajo y permitir, en su caso, una toma de decisiones informada. El informe deberá destacar los principales resultados, aspectos positivos y a mejorar, así como recomendaciones que permitan potenciar los resultados y corregir los déficits, utilizando datos condensados y precisos para que sea fácilmente comprensible.
- **ANEXO METODOLÓGICO Y DATOS.** Detallará la metodología empleada, herramientas y técnicas para obtener los hallazgos. Integrará los datos resultantes de los procesos de encuestación que se presentarán en una hoja de cálculo y tablas dinámicas compatible con Excel, que serán entregados junto a los microdatos a TRADE.

La contratista deberá incluir los cambios y recomendaciones solicitados por TRADE en la versión final de los entregables obligatorios y opcionales, siempre que no se desvirtúen los resultados de las investigaciones.

La contratista facilitará una copia en papel y en soporte digital con la versión definitiva de los documentos de texto arriba reseñados, así como las presentaciones gráficas y audiovisuales en ficheros compatibles con Microsoft Office y con Libreoffice (.odt, .ods y .odp).

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Los entregables deberán incorporar la imagen institucional de la S4Andalucía, de TRADE y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, así como de los Fondos FEDER de la UE. Los documentos de texto deberán entregarse en letra y estilo corporativo de la Junta de Andalucía.

3.6. Condiciones de la redacción

Los productos de la evaluación se redactarán aplicando las condiciones necesarias para que su comprensión sea sencilla, empleando un lenguaje e imagen no sexista y concretamente las siguientes:

- **Claridad.** La exposición de los contenidos se realizará de forma nítida, sin ambigüedades que puedan generar dudas sobre lo que se pretende transmitir.
- **Relevancia.** El informe recogerá los elementos que mejor permitan conocer los hechos constatados, las conclusiones que se alcanzan sobre los aspectos positivos y los déficits, y las recomendaciones que realizan para mejorar la marcha de la Estrategia, evitándose que sea una recopilación de hechos de todo tipo y alcance, que impida una correcta interpretación de los resultados del proceso evaluativo.
- **Concisión.** Los contenidos evaluativos serán desarrollados de forma sucinta, sin entrar en detalles que no resulten cruciales para entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador.
- **Coherencia.** Los documentos tendrán un recorrido lógico por los distintos temas que permita entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones, desde lo general a lo particular.
- **Rigurosidad.** Los contenidos serán expuestos de forma precisa, incluyéndose los elementos necesarios para discernir sobre la validez de las constataciones (métodos, fuentes, etc.), justificándose suficientemente las conclusiones alcanzadas una vez triangulada toda la información y fundamentándose adecuadamente las recomendaciones.
- **Lenguaje e imagen no sexista.** La redacción de todos los documentos y el empleo de las imágenes debe realizarse respetando un uso no sexista.

Además, en los productos de evaluación se utilizarán elementos gráficos que faciliten la comprensión de los resultados alcanzados con la evaluación, fundamentalmente gráficos de diverso formato (barras, líneas, radiales, puntos, etc.), esquemas y figuras que refuerzen los argumentos plasmados.

3.7. Condiciones para salvaguardar la calidad del proceso de evaluación.

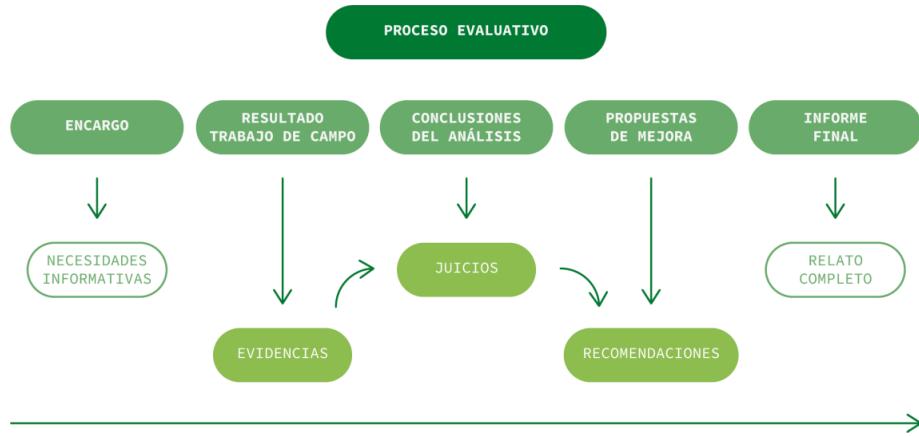
El proceso evaluativo se compone de tres elementos clave que son: las evidencias(resultados) , los juicios (conclusiones) y las recomendaciones. Debe existir una lógica entre ellos de manera que la

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



trazabilidad en el proceso evaluativo esté garantizada y exista una clara vinculación entre la pregunta evaluativa, la evidencia encontrada, el juicio emitido y la recomendación propuesta.

A continuación, se detallan los **atributos para garantizar la calidad** de cada uno de los eslabones que integra el proceso de evaluación y que deberá cumplir la entidad contratista.



La **calidad de las evidencias** o selección de los hallazgos relevantes debe sustentarse en los cuatro **atributos** que se muestran:

- **Calidad metodológica.** Existencia de fuentes de información, sistematización de la recogida y normalización en la recogida de esta.
- **Coherencia.** Relaciones de vinculación que permita garantizar la trazabilidad en su identificación y selección.
- **Relevancia.** Se refiere a la pertinencia de la información para dar respuesta a las necesidades informativas.
- **Suficiencia.** La información seleccionada no puede ser ni excesiva, abordando hechos innecesarios o poco significativos, ni insuficiente, lo que impediría establecer juicios adecuadamente fundados. En todo caso, en los procesos de encuestación se debe garantizar la representatividad estadística, y los hallazgos seleccionados deben soportar la triangulación de fuentes y técnicas.

Los juicios o conclusiones de esta evaluación, sobre los aspectos positivos y aquellos a mejorar, deben considerar las pautas que se muestran:

- Considerar todas las **fuentes de información** e ir al grano.
- Considerar todos los **indicadores** y aglutinarlos por categorías.
- **Centrarse en los aspectos fundamentales** (necesidades informativas) y contextualizarse.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Valorar constataciones y **evitar opiniones no fundadas**.
- **Evitar expresiones negativas** y emplear un lenguaje constructivo en aquellos aspectos que necesitan ser corregidos o mejorados.

Las recomendaciones o **propuestas de mejora** para garantizar la calidad en su formulación deberán seguir las pautas que se muestran:

- **Conexión con las conclusiones** y fundadas en las evidencias.
- **Trazabilidad**.
- **Centradas** en los aspectos de mayor debilidad detectados.
- **Concisas, claras y abordables**.
- **Referenciadas en buenas prácticas** que faciliten u orienten su implementación.
- Disponer de una **estructura estandarizada** en una ficha/plantilla.
- **Incorporar el seguimiento** de su implementación.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1. Funciones y responsabilidades

El equipo técnico encargado de la ejecución de los trabajos de evaluación que se explicitan en este pliego de prescripciones técnicas estará integrado como **mínimo por tres personas**, con presencia de ambos sexos, con los requerimientos que sigue:

- **Un/a (1) director/a de proyecto** que asumirá las labores de dirección y supervisión de los trabajos. Resolverá los problemas e incidencias que puedan sobrevenir y será la encargada de la interlocución con la persona que TRADE haya designado como responsable del contrato.
- **Dos (2) consultores/as senior**, que se encargarán de desarrollar el trabajo de campo, de analizar e interpretar la información recabada y de redactar y preparar los entregables.

En la conformación del equipo técnico se deberá preservar la **presencia equilibrada entre mujeres y hombres** para que en el desarrollo de la prestación participen personas de ambos sexos. Será **obligatorio** que al menos una de ellas tenga **formación acreditada en perspectiva de género**.

Las personas que integren el equipo técnico serán adscritas como medio a la prestación, en garantía de su dedicación a este contrato, por lo que no podrán ser sustituidas durante la vigencia del contrato sin el consentimiento de TRADE. Estas personas actuarán bajo la dependencia de la firma contratista, que impartirá las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a su personal, siendo TRADE de todo ajena a estas relaciones laborales.

La empresa contratista deberá dar respuesta a cuantas cuestiones sean planteadas en todo momento desde TRADE, ya sea de forma escrita o verbal, relativas al objeto del contrato.

TRADE se reserva el derecho a solicitar el cambio de algún miembro del equipo de la empresa contratista, de manera suficientemente justificada, si considera que su intervención supone merma en la calidad del servicio prestado, en cuyo caso, si la empresa contratista determinara finalmente realizar dicho cambio, el mismo no supondrá coste adicional alguno.

TRADE designará una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, de conformidad con lo especificado en este pliego, durante toda la vigencia del contrato.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio contratado y se dé la conformidad a todos los entregables.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La contratista proporcionará todos aquellos medios materiales y técnicos que garanticen la correcta ejecución de los trabajos, incluido el software para la recogida y tratamiento de la información necesaria para la investigación y los medios audiovisuales. La prestataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

4.2. Mecanismo de seguimiento

Para la correcta dirección de los trabajos y la adecuada organización del proyecto, se definen los roles siguientes:

- **El/la responsable del contrato** en TRADE: corresponde a TRADE la supervisión y seguimiento de los trabajos. A tal efecto TRADE, como órgano de contratación, designará a una persona responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. Esta persona actuará como interlocutora con la contratista, así como con la Dirección General de Fomento de la Innovación, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y en su caso, con la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. La persona responsable del contrato podrá contar con la colaboración de otras personas que considere necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, además de la colaboración con la mencionada Unidad de Evaluación de la DGFFEE de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, en el marco de la gobernanza de este Plan en relación con la evaluación de la estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía (S4 Andalucía).
- **El/la director/a de proyecto** por la entidad contratista, dirigirá los trabajos hasta el buen fin del contrato, y será la persona encargada de la interlocución con TRADE.

La contratista deberá proporcionar a TRADE toda la información necesaria en el formato adecuado y con la debida antelación para que ésta pueda analizarlos y validarlos, y posteriormente publicarlos en los medios de difusión que estime oportunos (web institucional, redes sociales, portal de transparencia Junta de Andalucía,...).

La contratista designará un correo electrónico y un teléfono de contacto como canales preferentes de comunicación para la prestación del servicio y deberá tener plena disponibilidad ante las demandas de TRADE.

La contratista acepta el derecho de TRADE para examinar por medio de auditores/as, externos o propios, y en la forma que determine, el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



la contratista. Igualmente, los documentos de trabajo se encontrarán en cualquier momento durante la realización de los trabajos, hasta su entrega, a disposición de TRADE.

La persona responsable del contrato comprobará y supervisará los trabajos contratados, pudiendo realizar las sugerencias y recomendaciones que se consideren necesarias para el buen fin de los objetivos pretendidos, y siempre que ello no desvirtúe el resultado de las investigaciones.

Todos los entregables deberán tener la conformidad de TRADE, que será emitida expresamente por la persona responsable conforme a las fases ya descritas para esta prestación.

La propiedad intelectual de los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponderá a TRADE, siendo propietaria de los derechos de explotación, reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública, y transformación.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses comenzando su cómputo desde el día siguiente a la formalización o desde la fecha que se indique en el contrato.

No hay posibilidad de prórroga.

La ejecución de la prestación se hará por fases según lo indicado en el epígrafe 3.4.

5.2. Lugar de realización

El lugar de ejecución de la prestación será desde la sede de la contratista. Así mismo para los trabajos de campo, el lugar de ejecución será Andalucía, principalmente Sevilla, aunque tendrán que realizarse algunos desplazamientos por la región, que requerirán la presencia física de algún miembro del equipo técnico.

5.3. Confidencialidad de la información

Con carácter general, la empresa contratista tratará como reservada toda la información y documentación que, en relación con los servicios contratados, le sea facilitada por TRADE.

La empresa contratista no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y resto de documentación contractual. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto del contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo de los servicios, quedando obligado a no enajenar ni hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato.

5.4. Tratamiento de datos personales

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A tal efecto, la empresa contratista se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero. En el caso de que la empresa contratista o cualquiera de sus miembros destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

5.5. Prevención de riesgos laborales

La ejecución del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas contratistas, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y restante normativa de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/11/2025 08:58:13	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwl17h88846q7qH5qQeXa4MIAoS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/